



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
QUILLÓN

\*\*\*\*\*

DECRETO ALCALDICIO N° 177

Quillón, 13 de Julio de 2011.

VISTOS:

- La Resolución Exenta 1C/2010 de fecha 17 de Junio de 2011, que aprueba convenio, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y el Servicio de Salud Ñuble.
- La Ley N° 18.695, **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

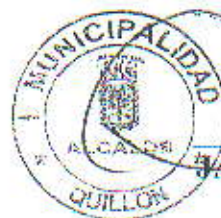
DECRETO:

1. Apruébese “**Convenio Sistema de Atención de Urgencia Rural Año 2011**”, por un monto de \$ 56.799.011.- (Cincuenta y seis millones, setecientos noventa y nueve mil, once pesos).
2. La Municipalidad de Quillón, a través del Departamento de Salud Municipal, dará estricto cumplimiento a lo establecido en todos los puntos del presente convenio.
3. Remítase copia del presente Decreto y Convenio al Departamento de Salud Municipal de Quillón.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



HÉCTOR MONSALVE CASTILLO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAI ME CATALÁN SALDÍAS  
ALCALDE

JCS/HMC/YLF/jsb.  
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón. ✓
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.